



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 63398/2017 agreg 18227/19- 35878/19

---

VISTO:

- El recurso jerárquico interpuesto por la Sra. María Sol Santillán (Leg. 34.875), agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en contra la Resolución Decanal N° 2988/19;

CONSIDERANDO:

- Que el dictamen N° 13955 de Asesoría Letrada expresa que: "...no se observan nuevos elementos de juicio que permitan variar los Dictámenes de Asesoría Letrada de la FCM y el Dictamen de Asuntos Jurídicos de la UNC, como así tampoco se rebaten sus fundamentos los que permanecen incólumes..." (fjs. 26);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 21-11-19;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. María Sol Santillán (Leg. 34.875), agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en contra la Resolución Decanal N° 2988/19, ratificándola en todos sus términos, teniendo en cuenta lo expresado ut supra.

ARTÍCULO 2º: Registrar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIUN DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

